

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 250 - 2011 - CE - PJ

Lima, 11 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 903-2011-P-CSJGU/PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, y el Informe N° 282-2011-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Centro Poblado San Cristóbal, Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, a solicitud de las autoridades de la referida circunscripción.

Segundo: Que la petición formulada se fundamenta en tener población aproximada de 1,054 habitantes, conjuntamente con los Caseríos La Esperanza, Cascajo, Chorrillos - Río Negro, Alto Huipus, Agua Blanca, Huampumayo, Shanshuy, Ishpihuicazo, Mazuhuazo, Paraíso y Santa Teresa, pues la dependencia judicial más próxima es el Juzgado de Paz de Palcazú, que se encuentra a 56 kilómetros de distancia, el traslado en automóvil es de cinco horas; con el consiguiente perjuicio económico y de tiempo, por cuya razón no tienen acceso a un oportuno servicio de administración de justicia.

Tercero: Que el Informe N° 282-2011-SEP-GP-GG-PJ remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, concluye que es factible la creación del Centro Poblado San Cristóbal, Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco y Distrito Judicial de Junín; consignándose los límites geográficos del mencionado órgano jurisdiccional. Asimismo, recomienda que debería suprimirse el Juzgado de Paz del Centro Poblado de Mazuhuazo, del mencionado distrito, por inactividad.

Cuarto: Que por el número de habitantes del centro poblado, caseríos y comunidades a los que beneficiará el órgano jurisdiccional, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar y laboral; así como asuntos notariales; y encontrándose dentro de los objetivos principales de las políticas implementadas por este Poder del Estado, eliminar las barreras que impiden acceder al Poder Judicial a las poblaciones más alejadas de los centros urbanos del país, y en aras de brindar un servicio de justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 250 - 2011- CE - PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 24, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia. Por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Centro Poblado San Cristóbal, el cual tendrá competencia además en los Caseríos La Esperanza, Cascajo, Chorrillos – Río Negro, Alto Huipus, Agua Blanca, Huampumayo, Shanshuy, Ishpihuicazo, Mazuhuazo, Paraíso y Santa Teresa; Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, Distrito Judicial de Junín.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del referido órgano jurisdiccional son los que aparecen descritos en el informe de la Gerencia General del Poder Judicial, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Suprimir el funcionamiento del Juzgado de Paz del Centro Poblado Mazuhuazo, Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, Distrito Judicial de Junín.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



González
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

[Signature]
LUÍS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA

[Signature]
ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS

[Signature]
DARÍO PALACIOS DEXTRE

[Signature]
AYAR CHAPARRO GUERRA